

MONSANTO



MONSANTO AGRICULTURE FRANCE S.A.S

EUROPARC DU CHENE
1, RUE JACQUES MONOD
69673 BRON CEDEZ
TEL 04 72 14 40 40
FAX 04 72 14 41 41

D. Michel CADOT
Director del Gabinete
Ministerio de Agricultura y Pesca
78, Rue de Varenne
75349 PARIS 07 SP

Bron, a 30 de enero de 2008

Señor Director del Gabinete,

Nos dirigimos a usted en respuesta a su correo del pasado 16 de enero en el que se nos informaba de que, en base a los elementos presentados en el estudio del 9 de enero de 2008 por el Comité de prefiguración de la alta autoridad sobre los organismos genéticamente modificados, el gobierno piensa suspender el cultivo del maíz procedente de la línea de maíz modificado genéticamente MON 810, en aplicación del artículo L.535-2 del código de medioambiente. En ese correo también se dice que la sociedad Monsanto France puede recurrir esta medida en el plazo de 15 días a contar a partir de la recepción del mismo.

La sociedad Monsanto quiere destacar que las disposiciones del artículo L.535-2 del código de medioambiente no son aplicables en este caso, tanto por razones de procedimiento como por razones de fondo.

De hecho, la ejecución de una cláusula de salvaguarda es un asunto que se rige por la legislación comunitaria de aplicación directa y ésta predomina sobre el derecho nacional. Además, esta legislación prevé condiciones particularmente estrictas en el procedimiento y en el fondo para suspender el cultivo de un organismo modificado genéticamente como el MON 810, que dispone de una autorización de cultivo cuya legalidad proviene directamente del derecho comunitario. En este caso, las condiciones de procedimiento y de fondo que presiden a la ejecución de una cláusula de salvaguarda simplemente no se cumplen.

Queremos insistir de manera particular sobre los elementos de fondo antes mencionados en su correo de 16 de enero en el que usted informa a la sociedad Monsanto de la posibilidad de recurrir esta medida de suspensión del gobierno. Este correo no supone ningún riesgo relativo al cultivo de la línea del maíz modificado genéticamente MON 810.

El estudio de 9 de enero de 2008 del comité de prefiguración no refleja ningún riesgo relacionado con el cultivo del maíz ni a fortiori de un efecto negativo que pudiera engendrar el cultivo del MON 810 para la salud ni para el medioambiente, y no es susceptible de legitimar una medida de suspensión.

De la lectura de este estudio se desprenden varios elementos que son calificados “de hechos científicos nuevos” y que provienen de estudios que ya han sido hace tiempo puestos en conocimiento de las autoridades europeas o nacionales, sin que hayan éstas considerado que demostraban la existencia de un peligro para la salud o el medioambiente. Se demuestra pues que estos hechos científicos nuevos no podrían en ningún caso probar tal peligro. Como lo demuestra el documento que le adjunto. Estos peligros no han sido ni siquiera tenidos en cuenta por la comisión de ingeniería biomolecular en su última evaluación relativa al cultivo del MON 810 a fecha de junio de 2007.

En vista de estos elementos, no cabe duda de que el estudio no cumple ningún criterio que permitiera, de manera excepcional, al estado francés, suspender el efecto de una autorización otorgada de manera completamente legal y en los términos de una evaluación científica racional.

La sociedad Monsanto quiere recordar que MON 810 fue comercializado por primera vez en los Estados Unidos en 1997. Desde entonces, ha sido introducido en varios cientos de variedades de maíz para el cultivo con fines comerciales en catorce países, que cuentan con una superficie total de más de 100 millones de hectáreas de cultivos. La variedades de MON 810 se cultivan para fines comerciales en la Unión Europea desde 2003 (en España) y en Francia desde 2005. En 2007, las variedades de MON 810 se cultivaron en aproximadamente 110.000 hectáreas en ocho países de la Unión Europea, incluidas las más de 21.000 hectáreas en Francia. Ningún efecto adverso sobre la salud o sobre el medioambiente ha sido observado durante el transcurso de los once años durante los cuales las variedades de maíz MON 810 han sido cultivadas y consumidas.

Desde que le fue concedida su primera autorización comunitaria en 1998, el MON 810 ha sido objeto de un examen continuo tanto desde el punto de vista científico como desde el punto de vista reglamentario. En primer lugar, los trabajos de investigación, realizados bien desde los medios académicos o bien desde la industria han dado origen a la publicación de cientos de estudios científicos, estudios revisados por los diferentes especialistas del mundo. Los resultados de estos trabajos de investigación demuestran que el MON 810 destinado al cultivo y a la alimentación humana o animal es tan seguro como cualquier otro maíz. En segundo lugar, en el marco de las peticiones de autorización presentadas a nivel comunitario para productos que contengan MON 810 (en combinación con otras líneas modificadas genéticamente por métodos de reproducción tradicionales). Los comités de expertos científicos ya sean europeos o nacionales han vuelto a examinar si el MON 810 presentaba todas las garantías de seguridad después de los conocimientos científicos adquiridos desde 1998: estos comités siempre han considerado que el MON 810 es tan seguro como cualquier otro maíz. En tercer lugar, cuando se realizó el examen de las razones invocadas para intentar justificar el recurso a las cláusulas de salvaguarda desde 1998, los comités científicos de la Unión Europea concluyeron sistemáticamente que ningún elemento

nuevo permitía cuestionar los estudios precedentes respecto a la ausencia de efectos adversos del MON 810. En cuanto a esto, el estudio más reciente relativo a la ausencia de efectos adversos del cultivo del MON 810 fue publicado por la EFSA en el mes de noviembre de 2006.

De la misma manera, el re-examen de la ausencia de efectos adversos en el MON 810 en el contexto de peticiones de renovación de autorizaciones existentes, incluía las evaluaciones de riesgos actualizados, y ninguna de ellas ha permitido identificar riesgo alguno o cualquier peligro para el medioambiente que no fuera conocido o evaluado con anterioridad.

Además de un programa intensivo de investigación y de seguimiento de todas las nuevas publicaciones científicas que conciernen al MON 810, la sociedad Monsanto, sus licenciados y socios tomaron la iniciativa de poner en marcha un programa sofisticado de seguimiento de efectos no esperados del cultivo del MON 810 en la Unión Europea. Monsanto somete, desde 2005, informes detallados de este seguimiento tanto a la Comisión Europea como a los estados miembros, informes que no revelan ningún efecto adverso sobre el medioambiente.

En vista de las demoledoras pruebas de ausencia de efectos adversos del MON 810 fundadas sobre más de 10 años de vigilancia científica y reglamentaria y la ausencia de cualquier referencia a tales efectos adversos en el estudio del comité de prefiguración, el proyecto que trata de suspender el cultivo del MON 810 en Francia carece de todo fundamento.

Una medida de este tipo es totalmente ilegal y además causaría un perjuicio grave e inmediato no sólo a la sociedad Monsanto sino a todos los actores de la filial. La sociedad Monsanto desea llamar la atención del gobierno francés sobre la tremenda responsabilidad que acarrearía la puesta en marcha de una cláusula de salvaguarda en tales circunstancias.

La sociedad Monsanto lamenta profundamente el descrédito que lanzan estas medidas anunciadas por el gobierno francés sobre el prestigio del MON 810 en Francia y fuera de Francia.

Desde 2005, los agricultores franceses han podido apreciar los beneficios económicos, agronómicos, cualitativos y medioambientales del cultivo de diferentes variedades de MON 810. La sociedad Monsanto pide al gobierno francés que den libertad de elección a los agricultores para que incluyan las variedades MON 810 en sus cosechas de 2008 y para que tengan en cuenta igualmente el proceso actual de renovación a nivel comunitario de la autorización del cultivo del MON 810, proceso en el que el estado francés participará.

Con nuestra más alta consideración hacia usted, señor Director del Gabinete, reciba un saludo cordial.

Alistair Clémence
Director de Asuntos Regulatorios
Europa/África

Jean-Michel Duhamel
Presidente de Monsanto Agricultura
France SAS

p.d. Análisis de la sociedad Monsanto del estudio sobre la diseminación del MON 810 sobre el territorio francés realizado el 9 de enero de 2008 por el comité de prefiguración de de una alta autoridad sobre los OMG (organismos modificados genéticamente).